

NORMAS DE MATRICULACIÓN

Junio, 2018

Todos los alumnos, tanto oficiales como admitidos, **deberán matricularse del 1 al 10 de julio, excepto los supuestos que se detallan:**

- **Alumnos ADSCRITOS.**
- **Alumnos de ESO del IES "Luis de Góngora" deberán matricularse en JUNIO según el calendario expuesto en el tablón de anuncios del Centro.**
- **Alumnos de 2º de Bachillerato que repitan se matriculan en septiembre, antes del 8 de septiembre.**
- **Los alumnos de Ciclos Formativos que promocionen o repitan: del 25 al 30 de junio. Los de nuevo acceso deberán seguir su calendario específico.**

En todos los casos, de no matricularse en las fechas correspondientes, se entenderá que renuncian a su plaza.

Los plazos de matrícula son improrrogables.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA REALIZAR LA MATRÍCULA

- Fotocopia del DNI del alumno por ambas caras (si es menor su hoja del Libro de Familia).
- 1 Fotografía tipo carnet que debe venir pegada en la ficha de matrícula para todo el alumnado que se matricule y otra fotografía dentro del sobre, ° con su nombre, apellidos y curso escritos al dorso, que deberá traer sólo el alumnado de nueva incorporación al centro.
- Impresos de matrícula y ficha de Jefatura de Estudios debidamente cumplimentados.
- Solo para alumnado de 1º y 2º de ESO: fotocopia del seguro médico (Seguridad Social, MUFACE, ISFAS...).
- Para los alumnos de Aula Específica, 3º y 4º de ESO, Bachillerato, ESPA y Ciclos Formativos, el importe del Seguro Escolar se abonará a la retirada del sobre de matrícula (1,50 €), debiendo aportar fotocopia del **NUSS** (Nº de Usuario de la Seguridad Social) del propio alumno, o en caso de no tenerlo, otra fotocopia del **DNI**.
- 2 sellos de 0,50 €.

NOTA: los alumnos de nuevo ingreso, además de la citada documentación, deberán aportar:

- **Certificación original de calificaciones** que incluya la decisión de promoción o titulación.
- Informe del Centro de procedencia sobre la recomendación de Refuerzo para alumnos de ESO.

PROCEDIMIENTO DE MATRICULACIÓN

- **Toda documentación incompleta o defectuosa será rechazada.** Por ello, se encarece, para evitar molestias y perjuicios, que **sean leídas y seguidas fielmente estas normas y las de los impresos que se entregan.** Cualquier aclaración o duda será resuelta por la Secretaría del Centro, de 9:00 a 13:30 h.
- Los alumnos de los Estudios Nocturnos, si son menores de 18 años, deberán traer certificado de la Empresa donde trabajen, o fotocopia del carnet de Alta en la Seguridad Social o autorización de la Delegación de Educación para cursar dichos estudios.
- Los alumnos de ESO y Bachillerato deberán elegir, por orden de preferencia, las optativas que oferta el Centro. **No obstante, como no hay garantía de poder respetar la 1ª petición de optativas, se ruega señalarlas todas indicando con números el orden de preferencia de todas ellas.**